



1034

*Ministerio de Producción**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

BUENOS AIRES, 12 ENE 2009

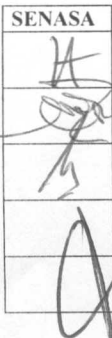
VISTO los Expedientes Nros. S01:0219223/2004, S01:0235400/2005, S01:0164752/2006, S01:0219293/2006, S01:0246356/2006, S01:0261845/2006, S01:0125008/2007, S01:0130817/2007, S01:0138389/2007, S01:0141050/2007, S01:0366713/2007, S01:0373645/2007, S01:0413890/2007, S01:0416141/2007, S01:0095400/2008, S01:0133995/2008, S01:0185120/2008, S010210221/2008, S01:0322807/2008 y S01:0342743/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, con motivo de la comprobación de infracciones a diversas normas sanitarias y/o estándares de calidad agroalimentaria en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el Visto han sido analizados técnicamente por las autoridades sanitarias, llegándose a la conclusión que los elementos de juicio en ellos acreditados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados.

Que en mérito a las informaciones producidas por diversas áreas técnicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se ha emitido el dictamen legal en los expedientes que figuran en el Anexo de la presente resolución, con el asesoramiento técnico-jurídico correspondiente.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, inciso b) y 8º, inciso n) del Decreto Nº 1.585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nº 680 del 1º de septiembre de 2003.





Ministerio de Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar las multas que se indican en cada una de las causas instruidas por infracciones a las normas sanitarias y/o estándares de calidad agroalimentaria, a las personas y/o firmas según consta en planillas que como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Se establece en cuanto a las multas fijadas en el artículo precedente, que dicho importe deberá hacerse efectivo en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos de notificada la presente resolución, en el domicilio del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sito en Avenida Paseo Colón N° 367, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- En caso que el/la infractor/a no abonara la multa aplicada, autorizase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que correspondan.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1034

SENASA
JA


Dr. JORGE NESTOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

*Ministerio de Producción**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ANEXO

EXPEDIENTE N° S01:0219223/2004: BERLASSO S. de H., de Arnaldo BERLASSO, Andrea BERLASSO y Aldo BERLASSO, con domicilio en Ruta N° 34, Km. 223, Rafaela, Código Postal N° 2300, Provincia de SANTA FE. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resolución N° 248 de fecha 12 de mayo de 1995 del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL. Notificado en Rafaela, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE N° S01:0235400/2005: SUCESORES DE RICARDO A. ROSS S.R.L., con domicilio en España N° 649, Gualeguaychú, Código Postal N° 2820, Provincia de ENTRE RIOS. PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-). Resolución N° 1389 de fecha 29 de diciembre de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en Gualeguaychú, Provincia de ENTRE RIOS.

EXPEDIENTE N° S01:0164752/2006: Roberto José BIEMPOSTO, D.N.I. N° 11.997.232, con domicilio en Salto S/N°, Arroyo Dulce, Salto, Código Postal N° 2741, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resolución N° 248 de fecha 12 de mayo de 1995 del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL. Notificado en Salto, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0219293/2006: Juan Máximo SILVA, D.N.I. N° 14.294.931, con domicilio en Zona Rural de Romang, San Javier, Código Postal N° 3555, Provincia de SANTA FE. PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-). Ley N° 12.566 y Decreto N° 7623 de fecha 11 de mayo de 1954. Acta labrada en San Javier, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE N° S01:0246356/2006: UNICORN S.A., C.U.I.T. N° 30-63604597-3, con domicilio en Avenida Belgrano N° 510, Piso 4°, Departamento "B", Código Postal N° 1092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resolución N° 617 de fecha 12 de agosto de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS.

EXPEDIENTE N° S01:0261845/2006: TABELA S.A., R.E.N.S.P.A. N° 01.054.0.00185/00, C.U.I.T. N° 30-55824789-0, con domicilio en Sánchez de Loria N° 31, Piso 6°, Departamento "B", Código Postal N° 1173, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-). Resolución N° 15 de fecha 5 de febrero de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en San Andrés de Giles, Provincia de BUENOS AIRES.

SENASA
UT



Ministerio de Producción

034

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO

EXPEDIENTE N° S01:0125008/2007: ACOPAGRO S.A., C.U.I.T. N° 30-61437245-8, con domicilio en Calle 30 N° 534, General Pico, Código Postal N° 6360, Provincia de LA PAMPA. PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-). Resolución N° 687 de fecha 12 de septiembre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en Ingeniero White, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0130817/2007: Horacio A.M. DARTIGUELONGUE, L.E. N° 4.416.187, con domicilio en Jerónimo Luís de Cabrera N° 27, La Cumbre, Código Postal N° 5178, Provincia de CORDOBA. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Decreto-Ley N° 3489 de fecha 24 de marzo de 1958 y Decreto N° 5769 de fecha 12 de mayo de 1959. Notificado en La Cumbre, Provincia de CORDOBA.

EXPEDIENTE N° S01:0138389/2007: Amelia SOMMACAL, D.N.I. N° 93.119499, R.E.N.S.P.A. N° 12.015.0.00921/01, con domicilio en 3 de Febrero N° 285, San Rafael, Código Postal N° 5600, Provincia de MENDOZA. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resolución N° 1410 de fecha 7 de septiembre de 2000 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en San Rafael, Provincia de MENDOZA.

EXPEDIENTE N° S01:0141050/2007: SCAGLIA LAURENCENA Y CIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61551307-1, con domicilio en Boulevard 40 y Calle 21, Coronel Pringles, Código Postal N° 7530, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-). Resolución N° 687 de fecha 12 de septiembre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en Ingeniero White, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0366713/2007: COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA DE MARGARITA LTDA., C.U.I.T. N° 30-53234711-0, con domicilio en Ruta N° 11, Km. 672,5, Calchaquí, Vera, Código Postal N° 3050, Provincia de SANTA FE. PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-). Resolución N° 341 de fecha 24 de julio de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Vera, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE N° S01:0373645/2007: Ángel Hilario RAMOS, D.N.I. N° 30.094.871, con domicilio en Segunda Sección Quintas, Gualaguay, Código Postal N° 2840, Provincia de EN-

SENASA

*Ministerio de Producción**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ANEXO

TRE RIOS. PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-). Resolución N° 848 de fecha 22 de julio de 1998 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Gualeguay, Provincia de ENTRE RIOS.

EXPEDIENTE N° S01:0413890/2007: Emilio LEAL, D.N.I. N° 8.213.980, con domicilio en Chacra Lote 16, Colonia María Elvira, Fernández Oro, General Roca, Código Postal N° 8332, Provincia de RIO NEGRO. PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). Resoluciones Nros. 617 de fecha 12 de agosto de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y 848 de fecha 22 de julio de 1998 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Fernández Oro, Provincia de RIO NEGRO.

EXPEDIENTE N° S01:0416141/2007: TRES ASES S.A., Clave de Habilitación (R 0725 a-F), con domicilio en Lisandro de la Torre N° 100, Cipolletti, Código Postal N° 8324, Provincia de RIO NEGRO. PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). Resolución N° 600 de fecha 27 de agosto de 1997 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. Acta labrada en Centenario, Provincia del NEUQUEN.

EXPEDIENTE N° S01:0095400/2008: Débora VILLADA, C.U.I.T. N° 27-26044895-7, con domicilio en Del Barco Centenera N° 1069, Código Postal N° 1424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resoluciones Nros. 1994 de fecha 10 de noviembre de 2000 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, 345 de fecha 6 de abril de 1994 y 765 de fecha 3 de diciembre de 1996, ambas del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL. Notificada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° S01:0133995/2008: Humberto Faustino BRUNI, C.U.I.T. N° 20-04647662-0, con domicilio en Santana y Zabalza N° 115, Benito Juárez, Código Postal N° 7020, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resoluciones Nros. 103 de fecha 3 de marzo de 2006 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y 15 de fecha 5 de febrero de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Ramallo, Provincia de BUENOS AIRES.

SENASA



1034

*Ministerio de Producción**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ANEXO

EXPEDIENTE N° S01:0185120/2008: SYNTEK CHEMICAL S.A., con domicilio en Monroe N° 2764, Piso 9°, Departamento "A", Código Postal N° 1428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-). Decreto-Ley N° 3489 de fecha 24 de marzo de 1958, Decreto N° 5769 del 12 de mayo de 1959, Resoluciones Nros. 350 de fecha 30 de agosto de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION y 145 de fecha 1° de abril de 1996 del ex-INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL. Notificada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° S01:0210221/2008: Jorge TRIPOLATTI, D.N.I. N° 23.788.255, con domicilio en Dorrego N° 1066, Viedma, Código Postal N° 8500, Provincia de RIO NEGRO. PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). Resolución N° 848 de fecha 22 de julio de 1998 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Adolfo Alsina, Provincia de RIO NEGRO.

EXPEDIENTE N° S01:0322807/2008: RINCON DEL PERDIDO S.A., C.U.I.T. N° 30-65930924-2, con domicilio en Rivadavia N° 15, San Nicolás, Código Postal N° 2900, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-). Resoluciones Nros. 1410 de fecha 7 de septiembre de 2000 y 848 de fecha 22 de julio de 1998, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Gualeguay, Provincia de ENTRE RIOS.

EXPEDIENTE N° S01:0342743/2008: Walter ACOSTA, D.N.I. N° 20.838.756, R.E.N.S.P.A. N° 20.006.3.02720/00, con domicilio en Barrio 05, Calle 54 Bis, N° 153, Villa Cañas, Código Postal N° 2607, Provincia de SANTA FE. PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-). Resolución N° 1410 de fecha 7 de septiembre de 2000 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Villa Cañas, Provincia de SANTA FE.

SENASA